Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2016 - 2020

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL.-

ACTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN, PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMOZAMIENTO DE CINCO (5) LOTES DE OBRAS AMSC-CP-02-2019.

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha con motivo de la necesidad de realizar enmiendas al cronograma del proceso de comparación de precios AMSC-CP-02-2019, se reúnen a las Dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del día viernes ocho (08) del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El representante de la Máxima Autoridad, el Alcalde NELSON GUILLÉN, en este caso el LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS, Secretario General, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

UNICO: Ponderar la necesidad de declarar desierta, del proceso de comparación de precios AMSC-CP-02-2019, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMOZAMIENTO DE CINCO (5) LOTES DE OBRAS, Que de conformidad con el artículo 24, de la Ley No. 340-06 establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierta un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo.

En el proceso AMSC-CP-02-2019, no se presentó oferta en la SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMOZAMIENTO DE CINCO (5) LOTES DE OBRAS. Por estas razones anteriormente, se declara desierta.

Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMOZAMIENTO DE CINCO (5) LOTES DE OBRAS del proceso AMSC-CP-02-2019.

SEGUNDO: Se reiniciará el proceso en lo adelante, en otro concurso.

TERCERO: ORDENAR, la ejecución de la presente resolución, así como su publicidad.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las Tres de la tarde (3:00 p. m), del día viernes ocho (08) del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019). Formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.

LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS
SECRETARIO GENERAL
En representación del señor NELSON GUILLÉN
Alcalde Municipal
Presidente del Comité

LIC. HECTOR EMILIO MOJICA
Director Jurídico
Miembro

LICDO. CASIMIRO TOLEDO DOÑE
Director Financiero
Miembro

ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA
Director de Planificación
Miembro

PERLA DE LA NUEZ
Enc. Acceso a la Información Pública
Miembro